



OFICIO N° 118680
INC.: solicitud

lrg/asj
S.73°/373

VALPARAÍSO, 16 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a la Región de Antofagasta, a causa de la proliferación de campamentos y asentamientos irregulares en dicha zona, refiriéndose especialmente al número catastrado en tal sentido, así como a las medidas de fiscalización, control y sanción que se han adoptado o adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 41EFA438E37219E6



Valparaíso, 16 de septiembre de 2025

Señor

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se Oficie a: **JAVIERA TORO CÁCERES, Ministra de Desarrollo Social y Familia**, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo presente la compleja situación que enfrenta la Región de Antofagasta respecto de la proliferación de campamentos y asentamientos irregulares, en los cuales conviven familias que efectivamente se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad. Es imposible negar, que existen casos de personas que abusando de todo carácter ético, moral y legal, se instalan en estos campamentos o asentamientos con construcciones sólidas. Que, arriendan de manera informal dichos terrenos y claro, la presencia de vehículos de alto valor, lo que demuestra que no podemos ignorar esta situación cuando nuestra región según datos de Casen Vivienda del año 2022, concentra alrededor de un 5 a 5.8 % del déficit habitacional nacional.

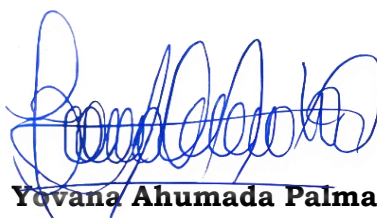
En la práctica, esta dualidad ha derivado en que programas sociales diseñados para atender el déficit habitacional terminen distorsionados por prácticas abusivas, como el lucro con la necesidad o la consolidación de “tomas VIP”. Esta situación no solo erosiona la justicia distributiva de las políticas públicas, sino que también genera un sentimiento de injusticia en la ciudadanía y un retraso en la atención de quienes realmente requieren una solución habitacional. Por esta razón, tenga a bien informar completa y detalladamente lo que a continuación se señala:

- Indicar si cuentan con el número de campamentos actualmente catastrados en la comuna de Antofagasta, identificando en el caso afirmativo, cuántos de ellos presentan situaciones de vulnerabilidad real, con necesidades de superar la pobreza y cuantos de ellos son utilizados para arrendamiento informal, loteos ilegales o construcciones consolidadas que no corresponden a contextos de vulnerabilidad social extrema.

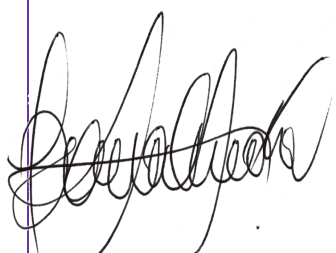


- Señalar cuáles son las medidas de fiscalización, control y sanción que su Ministerio, en coordinación con Bienes Nacionales y otros organismos competentes, ha impulsado para enfrentar la proliferación de personas que vulneran el sistema destinado a beneficiar a personas con situación de vulnerabilidad que necesitan salir de la pobreza.
- Indicar si se contemplan protocolos o criterios de priorización que permitan diferenciar entre familias en real condición de necesidad y aquellas que, abusando de la figura de campamento, buscan obtener beneficios estatales sin corresponderles.
- Expresar qué medidas preventivas se adoptan para asegurar que en futuros procesos de radicación, relocalización o acceso a subsidios habitacionales no se vean contaminados por prácticas fraudulentas o abusivas.
- Precisar si el Ministerio cuenta con un levantamiento actualizado de la realidad socioeconómica de las familias que habitan campamentos en la Región de Antofagasta, distinguiendo nivel de ingresos, composición del hogar y acceso a beneficios sociales.
- En caso de no existir dicho levantamiento, informar si está contemplado realizarlo en el corto plazo y bajo qué metodología se implementaría.

Atentamente,



H. Diputada de la Región de Antofagasta



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

